

HANS Kelsen, *Esencia y Valor de la Democracia*, Comares, Granada, 2002; traducción: Rafael LUENGO TAPIA y Luis LEGAZ LACAMBRA. Edición y Estudio preliminar “La democracia en el pensamiento de Kelsen”, a cargo de José Luis MONEREO PÉREZ.

Francisco Gómez Abelleira

La editorial Comares acaba de publicar un libro que contiene: en primer lugar, un estudio preliminar firmado por el Prof. MONEREO, titulado “La democracia en el pensamiento de Kelsen”; y en segundo lugar, dos obras del “austriaco” (nacido en Praga en 1881) Hans KELSEN tituladas “Esencia y valor de la democracia”, cuya primera edición es de 1920, y “Forma de Estado y Filosofía” (1933). El libro se inserta en la ya prestigiosa colección de clásicos denominada “Arte del Derecho”, sabiamente dirigida por el Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Granada José Luis MONEREO PÉREZ, y que incluye entre otras grandes obras del pensamiento y de la ciencia jurídica, algunas de maestros del Derecho del Trabajo, como Alejandro GALLART Y FOLCH o el reciente y tristemente perdido para nuestra doctrina laboralista Manuel ALONSO OLEA.

La lectura de obras clásicas como las que aquí se reeditan, de maestros consagrados como KELSEN, resulta siempre recomendable, máxime cuando, como aquí ocurre, se inserta un estudio preliminar intelectualmente solvente que ayuda a la comprensión, para el lector del siglo XXI, de textos concebidos en contextos políticos muy distintos de los que hoy nos toca vivir. Y nada de extraño tiene que quien firma ese estudio resulte ser un Catedrático de Derecho del Trabajo, puesto que, aparte las evidentes conexiones entre trabajo y democracia (basta mencionar expresiones como “democracia industrial”, “participación de los trabajadores”, “elecciones sindicales”, “órganos de representación de los trabajadores”, etc.), el Prof. MONEREO ha demostrado siempre una curiosidad intelectual que excede con mucho las ya de por sí amplias parcelas del Derecho Laboral.

.....

El discurso de KELSEN sobre la esencia y el valor de la democracia arranca de su descripción de la “*metamorfosis de la idea de libertad*”. La **libertad del individuo**, basada en la idea “*negativa y antiheroica de la igualdad*”, debe transformarse para salvaguardarse:

“A causa de la inevitable discrepancia entre la voluntad individual, punto de partida de la idea de libertad, y el orden del Estado, que prevalece sobre aquella voluntad aun en el régimen democrático, se produce una nueva transformación en la representación de la voluntad política. La

libertad del individuo, que fundamentalmente es imposible, pierde poco a poco importancia ante la libertad de la colectividad social”.

A partir de esta metamorfosis, “*el lugar de la libertad del individuo es ocupado por la soberanía del pueblo*”. Ahora bien, también el **concepto de “pueblo”** es sometido, como el concepto de “libertad”, a una tensión entre ideología y realidad, habida cuenta de que el pueblo sólo puede ser considerado una unidad en “*sentido normativo*”, es decir, “*la unidad del pueblo es sólo una realidad jurídica*”.

Importa destacar que lo que hace “soportable” este concepto de “pueblo” como unidad es el hecho de que el ser humano individual “*nunca pertenece en su totalidad, o sea con todas sus funciones y actividades espirituales y físicas, a la colectividad social*”.

Es este pueblo como unidad el “objeto” del poder, en tanto que, como “sujeto del mismo, sólo pueden ser reputados los hombres”; este es el paso hacia los llamados “**derechos políticos**”, que no se otorgan al “pueblo”, sino a “hombres” señalados por ciertos requisitos positivos o negativos (edad, capacidad mental y moral, etc.).

Aquí KELSEN afirma que la “*exclusión que hoy subsiste todavía para las mujeres en el disfrute de los derechos políticos no impide que se considere democrática la ordenación política*”. Por mucho que esto se escriba en la segunda década del siglo XX, no se olvide que desde principios del XIX hay una lucha por los **derechos políticos de las mujeres**, y que en 1920 se aprueba la 19ª enmienda a la Constitución de los EE.UU., que da el derecho de voto a las mujeres, derecho que estas tenían reconocido en muchos Estados de aquel país varias décadas antes; así como en otros países (Noruega, 1913; Alemania, 1918, etc.).

KELSEN pasa a tratar, asimismo, el privilegio político dimanante de la **nacionalidad**, manifestando aquí un criterio más abierto: “*los derechos políticos no son inherentes a la nacionalidad*”.

Siendo el pueblo “gobernante”, no el “gobernado”, el “soporte de la idea democrática”, KELSEN razona la necesidad de la existencia de “**partidos políticos**”, sobre la base de distinguir “*entre los [individuos] que sin opinión ni criterio propios obedecen a la influencia de otros, y los pocos que por su propia iniciativa imprimen una dirección al proceso de formación de la voluntad colectiva*”. Sus argumentos concluyen en la rotunda afirmación:

La democracia, necesaria e inevitablemente, requiere un Estado de partidos.

A partir de esta constatación, KELSEN aboga por el reconocimiento constitucional explícito de los partidos políticos, así como por su democratización interna, evitando que estructuras internas “amorfas” den lugar al “*carácter señaladamente aristocrático-autocrático que tienen los procesos de formación de la voluntad colectiva dentro de [ellos]*”.

Si las ideas de *libertad* y de *pueblo* sufren las transformaciones determinadas por la tensión “realidad-ideología” que acabamos de reseñar, falta todavía un tercera idea que incide restrictivamente en la “*idea liberal y, por consiguiente, de la democracia*”: el **parlamentarismo**. A ello va a dedicar KELSEN la parte central de su libro.

Hay que ser conscientes de que en el momento en que escribe KELSEN, el parlamentarismo era el objeto de un “*fallo desfavorable*” dictado por “*los historiadores contemporáneos y la ideología política de hoy*”. A partir de ahí, el autor opta por una defensa del sistema parlamentario, que intenta justificar en la idea de la “*división del trabajo*”, aunque a renglón seguido destape con menos elegancia retórica aquello de que la ficción de la representación popular en el parlamento, en realidad, ha venido sirviendo

para mantener en un “*nivel sensato el movimiento político*”; lo dice KELSEN, suponemos que sin rubor alguno:

“Haciendo creer que la gran masa del pueblo se determinaba políticamente a sí misma en el Parlamento elegido, impidió una hipertrofia excesiva de la idea democrática en la realidad política, hipertrofia que no hubiera carecido de peligro para el progreso social porque hubiese determinado una excesiva pobreza de la técnica política”.

Al final, KELSEN intenta convencernos de la necesidad del parlamentarismo, lo cual probablemente, en algún modo, consiga, aunque al mismo tiempo reconociendo que la clave no está tanto en si “parlamento sí, parlamento no”, cuanto en “*el modo de convocar y componer el Parlamento, y la índole y extensión de su competencia*”. A este tema dedica su siguiente capítulo, intencionadamente titulado “**La reforma del parlamentarismo**”.

Se trata de “*intensificar los elementos democráticos del parlamentarismo*”, evitando que la participación popular quede reducida al acto electoral. En esta línea, KELSEN propone revitalizar la institución del **referéndum**, ampliar las posibilidades de la **iniciativa legislativa popular**, acercarse, sin llegar a él, a un modelo de **mandato imperativo** -lo que él llama el “*control permanente de los diputados por los grupos de electores*”-, y eliminar, en particular, la **inmunidad** parlamentaria.

Frente a las propuestas de reforma del parlamento que aspiran a una **representación “orgánica”**, por estamentos profesionales, KELSEN ofrece toda una batería argumental, rechazándolas tajantemente, en la sospecha de que “*en la aspiración reiterada recientemente en pro de una organización estamental late no tanto el anhelo de una participación orgánica y justa de todos los grupos profesionales en la elaboración de la voluntad del Estado, como la ambición hacia el poder sentida por algunos sectores interesados a quienes la Constitución democrática no ofrece, al parecer, probabilidades de éxito*”. En el fondo está el temor de la clase burguesa hacia el hecho de que “*la representación del proletariado, reducida hasta ahora a una minoría, se convierta en una mayoría*”. Y es precisamente de este **principio de la mayoría** del que el autor austriaco pasa seguidamente a tratar.

Admite el autor la obviedad de que la mayoría supone la existencia de una minoría, cuya protección la democracia ha de garantizar: este es el sentido de los llamados “**derechos públicos subjetivos**”. También en el principio de la mayoría aprecia KELSEN una tensión entre ideología y realidad, que entre otras cosas le lleva a afirmar la más que discutible naturalidad del “**bipartidismo**”, y la naturalidad del pacto o transacción como método parlamentario: de ahí el nombre que prefiere el autor de “principio de la mayoría y minoría”. Estos temas exigen plantearse asimismo la cuestión del **sistema electoral**: entre dos alternativas, el sistema mayoritario y el proporcional, KELSEN opta por éste, afirmando su valoración positiva de la coalición política como método para formar mayorías, lo que no acaba de compadecerse del todo con su anterior tesis del bipartidismo.

Una interesante cuestión se plantea el autor en torno a los peligros de una **centralización excesiva**. Sostiene el autor que para que el parlamento funcione es precisa “*una sociedad de cultura relativamente homogénea, y en especial de la misma lengua*”, puesto que “*el principio de la mayoría sólo puede alcanzar su pleno sentido en un organismo de nacionalidad única*”. Cuando ello no es así, como ocurre en nuestro Estado Español, “*debe sustraerse al Parlamento central la resolución de las cuestiones de cultura nacional, transfiriéndolas a los organismos autónomos, esto es, a la corporaciones representativas de las distintas comunidades organizadas a base nacional*”.

No para, sin embargo, aquí la reflexión kelseniana sobre la democracia. Tras analizar el parlamentarismo como eje de la misma, se ocupa a continuación de la Administración y de la selección de los dirigentes.

La **función ejecutiva** está esencialmente sometida a la idea de legalidad, no tanto a la idea democrática; es más, la idea de legalidad en la actuación administrativa debe mantenerse para la realización de la idea democrática. Ello va a suponer la defensa de la **jurisdicción contencioso-administrativa**, así como del **control de constitucionalidad** de las propias leyes, hasta el punto de que KELSEN afirma:

“La suerte de la democracia moderna depende en gran proporción de que llegue a elaborarse un sistema de instituciones de control. Una democracia sin control será insostenible, pues el desprecio de la autorrestricción que impone el principio de la legalidad equivale al suicidio de la democracia”.

Frente al ideal democrático de una sociedad sin dirigentes, KELSEN defiende la idea de la **separación de poderes** y la **abundancia de dirigentes** como el mejor de los métodos para ahuyentar el peligro del caudillaje. La elección de estos dirigentes es *“el problema eje de la democracia real”*, y en esta temática vuelve a manifestarse la tensión entre ideología y realidad. A la postre, KELSEN concluye afirmando que *“la educación para la democracia es una de las principales exigencias de la democracia misma”*.

.....

En la segunda obra incluida en este libro, KELSEN realiza una defensa de la democracia frente a, especialmente, un enemigo que describe en el capítulo titulado *“Democracia formal y social”*, defensa que titula *“Forma de Estado y Filosofía”*. En ella, el autor se remonta a los últimos fundamentos filosóficos en que se enraiza la contraposición entre democracia y autocracia, a partir del convencimiento de que existe *“una conexión íntima entre los problemas de la política y los de la filosofía”*. Notemos aquí que esta segunda obra del austriaco aparece en 1933, después de su efímera experiencia *“alemana”* en la cátedra de la Universidad de Colonia que acepta en 1930 y abandona, él, judío y austriaco nacido en Praga, tras el ascenso (muy *“formalmente democrático”*, por otro y paradójico lugar) del nazismo al poder.

El enemigo del que habla es la autocracia, sí, pero especialmente bajo la forma de **“dictadura del proletariado”**. Acusa a la extrema izquierda de corromper la terminología, al utilizar el vocablo *“democracia”* en la expresión *“democracia social”*, siendo así que dicho vocablo *“democracia”* *“tanto ideológica como prácticamente significa un determinado método para la creación del orden social, y no el contenido de este mismo orden, que es cosa completamente independiente”*.

En suma, despeja las aspiraciones de izquierda hacia una igualdad material, por considerarlas ajenas a la democracia, cuando el propio autor, pocas páginas antes había reconocido, tratando de la selección de los dirigentes, que *“hay que enfocar la cuestión relativa a la preparación de una determinada clase para ejercer el gobierno”*, añadiendo:

“Uno de los errores de la teoría socialista de la dictadura del proletariado es que da como supuesto que el proletariado está tan preparado para incautarse del poder como en su tiempo lo estuvo la burguesía. Pero la burguesía, en virtud de su situación económica, había tenido ocasión de prepararse para el poder político. Es un hecho dramático que el Gobierno, allí donde ha sido arrebatado por el proletariado, cayese en manos inexpertas, que por ello no fueron capaces de retenerlo”.

.....

Hoy, como en otros momentos de la historia, estos debates siguen de actualidad, siendo hoy urgente plantearse políticas de igualdad en una sociedad cada vez más brutalmente desigual. Y es que buena parte de las reflexiones del libro siguen estando de actualidad. No es la nuestra una época sin sobresaltos, como no lo fue la de KELSEN. La terminación de la llamada “Guerra Fría” ha dado paso a un estado de cosas en el mundo en que nuestros (europeos occidentales) sistemas políticos tradicionales, basados en la soberanía nacional, en la democracia representativa y en la economía de mercado sufren innumerables quiebras. Los textos de KELSEN que se recopilan en el libro constituyen una defensa y una fundamentación de las democracias europeas occidentales, tal y como las hemos conocido hasta nuestros días.

Sucede que varios fenómenos de muy diversa índole, agudizados en la última década del siglo XX, como son el crecimiento en tamaño y en poder de las empresas multinacionales, o el imperialismo económico y militar de ciertos Estados, o el control “poco democrático” de los medios de comunicación de masas, están socavando los diseños de las formas de gobierno vigentes, que mucho deben, sin duda, a las elaboraciones doctrinales de intelectuales como KELSEN, entre otros muchos. Cuando menos, estos fenómenos nuevos proporcionan elementos que deben ser objeto de reflexión, para calibrar en particular la solidez de lo que llamamos “democracia”, no sea que cada vez haya más a quienes convenzan las palabras de José Saramago: *“Todos sabemos que así y todo, por una especie de automatismo verbal y mental que no nos deja ver la cruda desnudez de los hechos, seguimos hablando de la democracia como si se tratase de algo vivo y actuante, cuando de ella nos queda poco más que un conjunto de formas ritualizadas, los inocuos pasos y los gestos de una especie de misa laica”* (diario “El País”, 6 de febrero de 2002).